



*Estándares de investigación judicial de graves violaciones a los derechos humanos*

*Standards for judicial investigation of serious human rights violations*

*Normas para investigação judicial de graves violações dos direitos humanos*

Mishela Stefany Benavides-Sarango <sup>I</sup>  
[mishell\\_stefani@hotmail.com](mailto:mishell_stefani@hotmail.com)  
<https://orcid.org/0009-0004-2247-0158>

Zoila Elizabeth Loor-Alcívar <sup>II</sup>  
[ely\\_loor@hotmail.com](mailto:ely_loor@hotmail.com)  
<https://orcid.org/0009-0000-5148-7654>

Diego Fabián Moreira-Palacios <sup>III</sup>  
[dfmp\\_n8@hotmail.com](mailto:dfmp_n8@hotmail.com)  
<https://orcid.org/0009-0009-4525-1499>

Kerly Valeria Tenorio-Obando <sup>IV</sup>  
[kerlytenorio17@hotmail.com](mailto:kerlytenorio17@hotmail.com)  
<https://orcid.org/0009-0000-7119-1199>

**Correspondencia:** [mishell\\_stefani@hotmail.com](mailto:mishell_stefani@hotmail.com)

Ciencias Sociales y Política  
Artículo de Investigación

\* **Recibido:** 29 de abril de 2024 \* **Aceptado:** 23 de mayo de 2024 \* **Publicado:** 10 de junio de 2024

- I. Investigador Independiente, Ecuador.
- II. Investigador Independiente, Ecuador.
- III. Investigador Independiente, Ecuador.
- IV. Investigador Independiente, Ecuador.

## Resumen

Este artículo examina los estándares de investigación judicial aplicados en casos de graves violaciones a los derechos humanos en Ecuador. A través de un enfoque cualitativo que combina el análisis documental de casos emblemáticos y entrevistas con expertos en derechos humanos y profesionales del ámbito judicial, se evalúa la efectividad de las prácticas actuales y se identifican las principales barreras y desafíos. Los resultados revelan inconsistencias en la aplicación práctica de los estándares, destacando la necesidad de fortalecer la independencia judicial, mejorar la capacitación de los operadores de justicia y asegurar recursos adecuados para una investigación efectiva.

Las conclusiones sugieren la urgencia de reformas integrales en el sistema judicial ecuatoriano para garantizar una administración de justicia justa y eficaz en casos de derechos humanos. Este estudio proporciona una base sólida para futuras investigaciones y ofrece recomendaciones concretas para mejorar la implementación de los estándares de investigación judicial, con implicaciones significativas para la comunidad científica y la sociedad en general en términos de protección y promoción de los derechos humanos en Ecuador.

**Palabras clave:** Investigación judicial; Derechos humanos; Ecuador; Graves violaciones; Estándares internacionales.

## Abstract

This article examines the judicial investigation standards applied in cases of serious human rights violations in Ecuador. Through a qualitative approach that combines documentary analysis of emblematic cases and interviews with human rights experts and professionals in the judicial field, the effectiveness of current practices is evaluated and the main barriers and challenges are identified. The results reveal inconsistencies in the practical application of the standards, highlighting the need to strengthen judicial independence, improve the training of justice operators and ensure adequate resources for an effective investigation.

The conclusions suggest the urgency of comprehensive reforms in the Ecuadorian judicial system to guarantee a fair and effective administration of justice in human rights cases. This study provides a solid foundation for future research and offers concrete recommendations to improve the

implementation of judicial investigation standards, with significant implications for the scientific community and society in general in terms of protection and promotion of human rights in Ecuador.

**Keywords:** Judicial investigation; Human rights; Ecuador; Serious violations; International standards.

## Resumo

Este artigo examina os padrões de investigação judicial aplicados em casos de graves violações dos direitos humanos no Equador. Através de uma abordagem qualitativa que combina análise documental de casos emblemáticos e entrevistas com especialistas em direitos humanos e profissionais da área judicial, avalia-se a eficácia das práticas atuais e identificam-se as principais barreiras e desafios. Os resultados revelam inconsistências na aplicação prática das normas, destacando a necessidade de reforçar a independência judicial, melhorar a formação dos operadores de justiça e garantir recursos adequados para uma investigação eficaz.

As conclusões sugerem a urgência de reformas abrangentes no sistema judicial equatoriano para garantir uma administração justa e eficaz da justiça nos casos de direitos humanos. Este estudo fornece uma base sólida para pesquisas futuras e oferece recomendações concretas para melhorar a implementação dos padrões de investigação judicial, com implicações significativas para a comunidade científica e a sociedade em geral em termos de proteção e promoção dos direitos humanos no Equador.

**Palavras-chave:** Investigação judicial; Direitos humanos; Equador; Violações graves; Padrões internacionais.

## Introducción

La investigación judicial de graves violaciones a los derechos humanos es un tema de suma relevancia en el ámbito de la justicia y la protección de los derechos fundamentales. En un contexto global donde las violaciones de derechos humanos siguen siendo una preocupación apremiante, es fundamental establecer y aplicar estándares rigurosos para asegurar que las investigaciones se lleven a cabo de manera efectiva, imparcial y justa. Estos estándares son cruciales no solo para garantizar la justicia para las víctimas, sino también para fortalecer el estado de derecho y la confianza pública en el sistema judicial (Ortiz Valderrama, & Omaña, 2023).

El estado actual del conocimiento sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos revela importantes avances, pero también notables lagunas. Diversos estudios y organismos internacionales han desarrollado protocolos y directrices para guiar estas investigaciones, como el Protocolo de Estambul y el Manual de Minnesota. Sin embargo, la implementación y la eficacia de estos estándares varían significativamente entre los países, lo que subraya la necesidad de una evaluación continua y una adaptación a contextos nacionales específicos. En Ecuador, la necesidad de fortalecer los mecanismos de investigación judicial es particularmente urgente, dado el historial de violaciones de derechos humanos y la importancia de abordar estos crímenes de manera adecuada.

El problema de investigación que aborda este artículo es la insuficiente implementación y efectividad de los estándares de investigación judicial en casos de graves violaciones a los derechos humanos en Ecuador. Aunque existen normativas nacionales e internacionales que establecen pautas claras para estas investigaciones, en la práctica, se observan deficiencias significativas que afectan la justicia y la protección de los derechos de las víctimas. Estas deficiencias incluyen la falta de recursos, la influencia política y la carencia de formación especializada para jueces y fiscales.

La falta de investigaciones efectivas no solo perpetúa la impunidad, sino que también socava la confianza pública en las instituciones judiciales y viola los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. La investigación propuesta es, por lo tanto, crucial para identificar las brechas existentes y proponer mejoras que puedan fortalecer el sistema judicial ecuatoriano y asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos.

El objetivo principal de esta investigación es evaluar la implementación de los estándares internacionales de investigación judicial en casos de graves violaciones a los derechos humanos en Ecuador y proponer recomendaciones para mejorar su aplicación. Este objetivo se desglosa en los siguientes objetivos específicos:

Analizar el marco legal y normativo vigente en Ecuador en relación con los estándares internacionales de derechos humanos.

Evaluar la efectividad de las prácticas actuales de investigación judicial en casos de graves violaciones a los derechos humanos.

Identificar las principales barreras y desafíos que enfrentan los jueces y fiscales en la aplicación de estos estándares.

Proponer recomendaciones concretas para mejorar la implementación de los estándares de investigación judicial en Ecuador.

La hipótesis central de esta investigación es que la insuficiente implementación de los estándares internacionales de investigación judicial en Ecuador se debe principalmente a la falta de recursos adecuados, la influencia política en el sistema judicial y la carencia de formación especializada para los operadores de justicia. Estas deficiencias pueden ser mitigadas mediante la adopción de medidas específicas que fortalezcan la independencia judicial, mejoren la capacitación de jueces y fiscales, y aseguren la asignación de recursos necesarios para llevar a cabo investigaciones efectivas.

Este estudio proporciona un análisis exhaustivo y contextualizado de la implementación de los estándares internacionales de investigación judicial en Ecuador, un tema que ha sido poco explorado en la literatura existente. La investigación no solo evalúa las prácticas actuales, sino que también identifica las barreras específicas y propone recomendaciones prácticas y aplicables para mejorar el sistema judicial.

El aporte del estudio radica en su potencial para influir en la formulación de políticas y la práctica judicial en Ecuador, contribuyendo así a una mayor protección de los derechos humanos y al fortalecimiento del estado de derecho. Además, las recomendaciones propuestas pueden servir como modelo para otros países que enfrentan desafíos similares en la investigación de graves violaciones a los derechos humanos.

## Desarrollo

Las violaciones graves a los derechos humanos, perpetradas por el Estado o actores no estatales, son ataques significativos a los derechos fundamentales reconocidos internacionalmente. Se caracterizan por su sistematicidad, generalidad y gravedad, afectando a numerosas personas o a grupos específicos de la población (Chambi & Mamani, 2023).

Estas violaciones presentan las siguientes características:

**Sistematicidad y Extensión:** Forman parte de un patrón de conducta generalizado o sistemático.

**Gravedad del Daño:** Provocan daños severos, incluyendo pérdida de vidas, lesiones graves, torturas, desapariciones forzadas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

**Participación del Estado o Tolerancia:** Implican la participación directa o la tolerancia de las autoridades estatales, aunque también pueden ser perpetradas por actores no estatales bajo ciertas condiciones.

Las violaciones graves a los derechos humanos incluyen:

**Genocidio:** Actos con la intención de destruir a un grupo nacional, étnico, racial o religioso.

**Crímenes de Lesa Humanidad:** Asesinato, exterminio, esclavitud, deportación, encarcelamiento, tortura, violación, persecución y desaparición forzada.

**Crímenes de Guerra:** Violaciones graves del derecho internacional humanitario durante conflictos armados.

**Tortura y Tratos Cruels, Inhumanos o Degradantes:** Actos que infligen intencionadamente dolor o sufrimiento grave a una persona.

**Desaparición Forzada:** Privación de libertad seguida de la negativa a reconocer dicha privación o del ocultamiento del destino o paradero de la persona.

La identificación de las violaciones graves a los derechos humanos se basa en instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), la Convención contra la Tortura y la Convención Internacional para la Protección contra las Desapariciones Forzadas, y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Los estándares internacionales de derechos humanos, reconocidos globalmente, establecen derechos y libertades fundamentales para todas las personas, contenidos en tratados, convenciones y declaraciones internacionales (Accatino, 2023).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), adoptada en 1948, establece derechos y libertades básicas para todos los seres humanos, incluyendo el derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal, y la prohibición de la esclavitud y la tortura (Chambi & Mamani, 2023).

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en vigor desde 1976, obliga a los Estados a respetar y garantizar los derechos civiles y políticos de los individuos, incluyendo el derecho a la vida, la prohibición de la tortura y el derecho a un juicio justo.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), también en vigor desde 1976, obliga a los Estados a asegurar el disfrute progresivo de los derechos económicos,

sociales y culturales, incluyendo el derecho al trabajo, a la seguridad social, a un nivel de vida adecuado, a la salud, a la educación y a participar en la vida cultural (Urueña, 2023).

La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT), en vigor desde 1987, obliga a los Estados a prevenir y sancionar la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes (Urueña, 2023).

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en vigor desde 1981, establece normas para eliminar la discriminación contra la mujer y garantizar la igualdad de género (Urueña, 2023).

### **Importancia de los Estándares Internacionales**

Los estándares internacionales de derechos humanos establecen normas mínimas universales para la protección de los derechos humanos, sirviendo como referencia para la legislación nacional y políticas públicas (Ortiz Valderrama, & Omaña, 2023). Los mecanismos de supervisión internacional aseguran la responsabilidad de los Estados y la corrección de violaciones de derechos (Urueña, 2023). Estos estándares también promueven la educación en derechos humanos, empoderando a las personas para defender sus derechos (Chambi & Mamani, 2023).

La normativa ecuatoriana sobre derechos humanos se basa en la Constitución de la República del Ecuador y diversas leyes que garantizan los derechos fundamentales. La Constitución reconoce un amplio catálogo de derechos humanos y establece principios fundamentales para su interpretación y aplicación. También prevé mecanismos de protección de derechos y la Defensoría del Pueblo para su promoción y protección (Pasaca, 2024).

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) tipifica y sanciona delitos contra los derechos humanos, garantiza el debido proceso y los derechos de las víctimas durante el proceso penal (Canosa, 2024). La Ley de Víctimas y Testigos establece medidas de protección y asistencia para las víctimas y testigos de delitos, y reconoce el derecho de las víctimas a recibir una reparación integral.

### **Otros Instrumentos Legales y Políticas Públicas**

#### **Ley Orgánica de Comunicación**

Esta ley garantiza la libertad de expresión y el acceso a la información, asegurando que los medios de comunicación operen con independencia y respeten los derechos de los ciudadanos.

Se establecen mecanismos para proteger los derechos de los comunicadores y la ciudadanía, promoviendo una comunicación responsable y libre de censura.

### **Plan Nacional de Derechos Humanos**

El Plan Nacional de Derechos Humanos es una política pública que establece las prioridades y acciones del Estado para la promoción y protección de los derechos humanos en Ecuador.

Este plan incluye estrategias y programas específicos para abordar diversas áreas de derechos humanos, como la igualdad de género, los derechos de los pueblos indígenas, la protección de los derechos de los niños y adolescentes, y la lucha contra la discriminación y la violencia.

### **Principios Rectores de la Investigación Judicial**

#### **Independencia Judicial**

La independencia judicial es un principio fundamental que garantiza la imparcialidad y la justicia en los procesos de investigación. Este principio asegura que las investigaciones se lleven a cabo sin interferencias indebidas, permitiendo que jueces y fiscales actúen con autonomía y libertad frente a presiones externas (Canosa, 2024).

#### **Autonomía de Jueces y Fiscales**

La independencia judicial implica que los jueces y fiscales deben tomar decisiones basadas únicamente en la ley y en los hechos presentados, sin influencias externas, sean estas políticas, económicas o de otro tipo.

La designación y promoción de jueces y fiscales deben basarse en criterios objetivos y transparentes para evitar cualquier forma de manipulación o favoritismo.

#### **Protección contra Interferencias**

Se deben establecer mecanismos legales y administrativos que protejan a los jueces y fiscales de cualquier tipo de amenaza o coacción.

La creación de organismos independientes que supervisen la actuación de los jueces y fiscales puede ser una medida efectiva para asegurar su autonomía (Pasaca, 2024).



### **Condiciones adecuadas de trabajo**

Garantizar condiciones adecuadas de trabajo, incluyendo recursos suficientes y seguridad, es esencial para que jueces y fiscales puedan desempeñar sus funciones sin temor ni restricciones.

La independencia económica del poder judicial también es crucial, asegurando que su financiamiento no dependa de decisiones arbitrarias del poder ejecutivo o legislativo.

### **Transparencia y Acceso a la Información**

La transparencia y el acceso a la información son esenciales para fortalecer la confianza pública en el sistema judicial y asegurar el derecho a la verdad. Estos principios promueven la rendición de cuentas y la supervisión efectiva de los procesos de investigación (Pasaca, 2024).

### **Acceso a la Información para las Víctimas**

Las víctimas y sus representantes deben tener acceso a la información relevante sobre el estado y avance de las investigaciones, asegurando su participación activa en el proceso judicial.

Se deben establecer procedimientos claros y accesibles para que las víctimas puedan solicitar y obtener información de manera oportuna.

### **Publicidad de las decisiones Judiciales**

Las decisiones judiciales y los informes de investigación deben ser publicados de manera transparente, permitiendo el escrutinio público y el análisis independiente.

La publicación de sentencias y otros documentos judiciales debe realizarse de manera que se respete la privacidad y la seguridad de las víctimas y los testigos.

### **Uso de Tecnologías de Información**

La implementación de sistemas digitales y plataformas en línea puede facilitar el acceso a la información judicial y mejorar la transparencia.

Las tecnologías de la información también pueden ser utilizadas para registrar y monitorear el progreso de las investigaciones, asegurando que se cumplan los plazos y procedimientos establecidos.

## **Debido Proceso y Garantías Judiciales**

El respeto al debido proceso y las garantías judiciales es un principio central que asegura la justicia y la equidad en las investigaciones judiciales. Este principio protege los derechos fundamentales de todas las partes involucradas, garantizando que el proceso judicial sea justo y equitativo.

## **Presunción de Inocencia**

Toda persona acusada de un delito tiene derecho a ser considerada inocente hasta que se pruebe su culpabilidad mediante un juicio justo y basado en pruebas legítimas.

La carga de la prueba recae sobre la parte acusadora, y cualquier duda razonable debe resolverse a favor del acusado.

## **Igualdad de Armas**

Las partes en un proceso judicial deben tener igualdad de oportunidades para presentar sus pruebas y argumentos, sin ventajas indebidas para ninguna de ellas.

Se deben proporcionar los recursos necesarios para que la defensa pueda investigar y preparar su caso de manera adecuada.

## **Derecho a la Defensa**

Los acusados tienen derecho a ser informados de manera clara y detallada sobre las acusaciones en su contra, así como a contar con la asistencia de un abogado desde el inicio de la investigación.

Se debe garantizar el acceso a todos los documentos y pruebas relevantes para preparar una defensa efectiva.

## **Juicio Justo y Público**

Los juicios deben llevarse a cabo de manera pública y justa, permitiendo el acceso del público y de observadores independientes, salvo en casos donde la privacidad y seguridad de las víctimas y testigos lo requieran.

Las decisiones judiciales deben ser emitidas por jueces imparciales y basarse exclusivamente en las pruebas presentadas durante el juicio (Canosa, 2024).

## **Protocolos de Investigación de Graves Violaciones**

### **Protocolo de Estambul**

Este protocolo establece directrices internacionales para la investigación y documentación de casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Incluye procedimientos para la recolección de testimonios, exámenes médicos y psicológicos, y la preservación de evidencias.

### **Manual de Minnesota**

Proporciona directrices para la investigación efectiva de ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.

Establece métodos para la recolección y análisis de pruebas, entrevistas a testigos y la protección de las escenas del crimen.

## **Directrices de la ONU sobre la Protección de los Derechos Humanos en la Investigación**

Estas directrices abarcan principios generales y específicos para asegurar que las investigaciones de violaciones de derechos humanos sean exhaustivas, imparciales y eficaces.

Incluyen recomendaciones sobre la formación y capacitación de los investigadores, así como sobre la cooperación internacional (Chambi & Mamani, 2023).

## **Métodos y Técnicas de Investigación**

### **Recolección y Preservación de Evidencias**

**Técnicas Forenses:** Uso de tecnologías avanzadas para la recolección de evidencias físicas, análisis de ADN, y autopsias.

**Entrevistas y Testimonios:** Métodos estructurados para tomar declaraciones de víctimas y testigos, asegurando la protección y el respeto a su dignidad.

### **Análisis de Información**

**Métodos Cualitativos:** Análisis de testimonios, documentos y otros materiales para comprender el contexto y la naturaleza de las violaciones.

**Métodos Cuantitativos:** Uso de estadísticas y datos numéricos para identificar patrones y tendencias en las violaciones de derechos humanos.

## **Rol de las Instituciones y Organismos**

### **Funciones del Poder Judicial**

El Poder Judicial tiene la responsabilidad de conducir las investigaciones de manera independiente, aplicar las leyes con justicia y garantizar la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

La especialización de jueces y fiscales en derechos humanos es crucial para la efectividad de las investigaciones.

### **Rol de las Fuerzas del Orden y Seguridad**

Las fuerzas del orden deben colaborar con el Poder Judicial, proporcionando seguridad y apoyo logístico durante las investigaciones.

Es esencial que actúen conforme a los principios de legalidad, proporcionalidad y respeto a los derechos humanos.

### **Participación de Organismos Internacionales y ONGs**

La cooperación con organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales puede fortalecer las investigaciones, aportando recursos, experticia y supervisión independiente.

Estas entidades también pueden desempeñar un papel en la protección de víctimas y testigos (Peñañiel, et al. 2024).

## **Desafíos y Oportunidades**

### **Obstáculos en la Investigación Judicial**

La corrupción, la falta de recursos y la interferencia política pueden obstaculizar las investigaciones.

Es crucial implementar medidas para mitigar estos problemas, como la protección de los investigadores y la provisión de recursos adecuados.

### **Buenas prácticas y estrategias efectivas**

La adopción de mejores prácticas, como la formación continua y la colaboración internacional, puede mejorar significativamente la calidad de las investigaciones.

El uso de tecnologías avanzadas y técnicas forenses también representa una oportunidad para incrementar la eficacia de las investigaciones.

### **Innovaciones y Avances Tecnológicos en la Investigación**

Las tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial y el análisis de big data, pueden ofrecer nuevas herramientas para la investigación judicial.

La inversión en capacitación y tecnología es esencial para aprovechar estas oportunidades.

### **Metodología**

La metodología de esta investigación se diseñó con un enfoque mixto, combinando métodos cualitativos y cuantitativos para evaluar la efectividad de las prácticas actuales de investigación judicial en casos de graves violaciones a los derechos humanos en Ecuador. Este enfoque permite obtener una comprensión integral del problema, capturando tanto la profundidad de las experiencias y percepciones de los actores clave como la cuantificación de ciertos aspectos relevantes. La investigación se llevó a cabo en tres fases principales: revisión documental y normativa, recolección de datos cualitativos y recolección de datos cuantitativos.

En la primera fase, se realizó una exhaustiva revisión de documentos legales y normativos relevantes, incluyendo la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y otros instrumentos legales relacionados con la investigación de violaciones a los derechos humanos. Además, se revisaron informes de organismos internacionales como Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como estudios académicos y literatura existente sobre las prácticas judiciales en casos de violaciones graves a los derechos humanos. Esta revisión proporcionó una base teórica y contextual sólida para la investigación.

La segunda fase involucró la recolección de datos cualitativos mediante entrevistas en profundidad y grupos focales. Se realizaron entrevistas semiestructuradas con jueces, fiscales, defensores de derechos humanos y expertos legales, para recoger sus experiencias y percepciones sobre las prácticas actuales y los desafíos en la investigación judicial de violaciones a los derechos humanos. También se llevaron a cabo grupos focales con víctimas y sus representantes para entender sus

perspectivas y experiencias con el sistema judicial. Estas técnicas cualitativas permitieron obtener una visión detallada y matizada de los problemas y barreras enfrentados en la práctica.

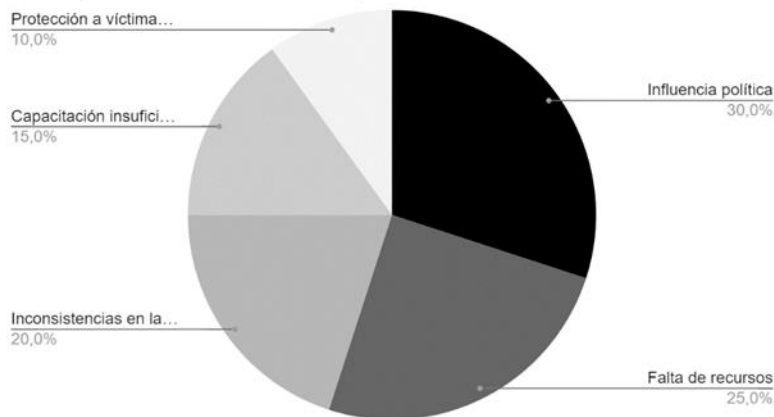
En la tercera fase, se recopilaron datos cuantitativos mediante encuestas a jueces y fiscales en diversas provincias del Ecuador. Las encuestas incluyeron preguntas cerradas y abiertas para evaluar la percepción general sobre la implementación de los estándares internacionales y las principales barreras en su aplicación. Los datos de las encuestas se analizaron utilizando software estadístico, lo que permitió realizar análisis descriptivos y correlacionales para identificar tendencias y evaluar el cumplimiento de los estándares internacionales en la práctica. Este análisis cuantitativo complementó los hallazgos cualitativos y proporcionó una base empírica para las conclusiones de la investigación.

La combinación de métodos cualitativos y cuantitativos en esta investigación permitió una comprensión profunda y completa del problema, identificando tanto las fortalezas como las deficiencias en la implementación de los estándares de investigación judicial en Ecuador. Además, la triangulación de datos provenientes de diversas fuentes y métodos aumentó la validez y confiabilidad de los hallazgos. La metodología adoptada no solo facilitó la evaluación de las prácticas actuales y la identificación de barreras, sino que también proporcionó una base sólida para las recomendaciones concretas dirigidas a mejorar la implementación de los estándares internacionales de derechos humanos en el contexto judicial ecuatoriano.

## **Resultados**

Los resultados de la revisión documental y normativa revelan que Ecuador cuenta con un marco legal robusto que incorpora estándares internacionales de derechos humanos. La Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y otras leyes específicas proporcionan una base sólida para la protección de los derechos humanos. Sin embargo, la implementación práctica de estos estándares presenta deficiencias significativas.

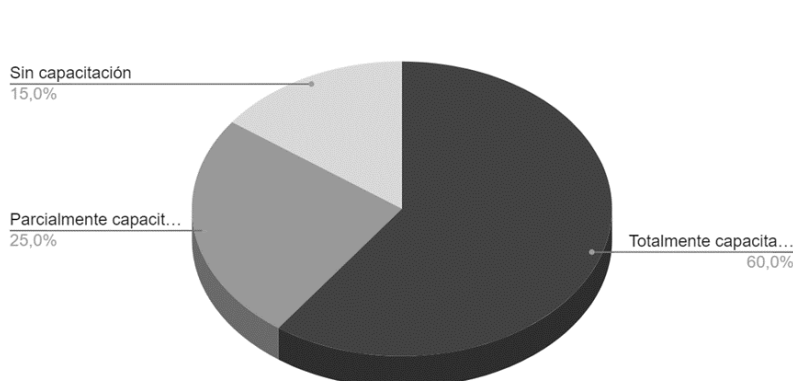
Principales barreras en la implementación de estándares



Las entrevistas y encuestas con jueces y fiscales indican que, aunque existe un conocimiento general sobre los estándares internacionales, su aplicación práctica varía considerablemente. Los hallazgos muestran que las investigaciones judiciales frecuentemente carecen de recursos adecuados, lo que limita su efectividad. Además, se identificó una falta de formación especializada en derechos humanos entre los operadores de justicia, lo que afecta negativamente la calidad de las investigaciones.

Las prácticas actuales también muestran una dependencia excesiva en procedimientos burocráticos que retrasan las investigaciones y pueden comprometer la integridad de las pruebas. La falta de coordinación entre diferentes organismos judiciales y de derechos humanos también fue mencionada como una barrera significativa.

Capacitación de jueces y fiscales en derechos humanos



Una de las barreras más destacadas es la insuficiencia de recursos materiales y humanos. Los jueces y fiscales señalaron que la falta de personal capacitado y de infraestructura adecuada dificulta la realización de investigaciones exhaustivas y efectivas. Además, existe una necesidad urgente de programas de capacitación continua en derechos humanos para los operadores de justicia, que aborden tanto los aspectos legales como las técnicas de investigación forense y psicología del testimonio.

La influencia política en el sistema judicial emerge como un desafío crítico. Los participantes en las entrevistas expresaron preocupaciones sobre presiones externas que afectan la independencia y la imparcialidad de las investigaciones. Estas presiones pueden provenir de altos funcionarios del gobierno, actores económicos poderosos o grupos con intereses específicos. La percepción de que la independencia judicial está comprometida socava la confianza pública en el sistema de justicia y desincentiva a las víctimas a buscar justicia.

La protección insuficiente para víctimas y testigos de graves violaciones a los derechos humanos también fue identificada como una barrera importante. Las entrevistas con representantes de organizaciones de derechos humanos y los grupos focales con víctimas resaltaron que las medidas de protección existentes son inadecuadas y que las amenazas y la intimidación son comunes. Esta situación disuade a las víctimas y testigos de colaborar con las investigaciones y compromete la recolección de evidencia crucial.

La transparencia en las investigaciones y el acceso a la información fueron mencionados como áreas que necesitan mejoras significativas. La falta de transparencia puede generar desconfianza y percepción de impunidad. Las víctimas y sus representantes legales reportaron dificultades para acceder a información relevante sobre el progreso de las investigaciones y las decisiones judiciales. Esta falta de acceso impide el ejercicio pleno del derecho a la verdad y a la justicia.

Es esencial incrementar los recursos asignados a las investigaciones judiciales de violaciones a los derechos humanos. Esto incluye no solo financiamiento, sino también la dotación de personal especializado y la mejora de la infraestructura. Además, se recomienda la implementación de programas de formación continua en derechos humanos y técnicas de investigación avanzada para jueces, fiscales y otros operadores de justicia.

Para abordar la influencia política y las presiones externas, es crucial fortalecer la independencia del sistema judicial. Esto puede lograrse mediante la adopción de medidas que protejan a los jueces y fiscales de interferencias indebidas y que promuevan un entorno de trabajo autónomo y libre de



presiones. La creación de mecanismos de supervisión y rendición de cuentas también puede contribuir a este objetivo.

Se deben establecer y reforzar programas de protección efectivos para víctimas y testigos. Esto incluye medidas de seguridad física, apoyo psicológico y legal, y garantías de confidencialidad. La colaboración con organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales puede ser valiosa para diseñar e implementar estos programas.

Para mejorar la transparencia y el acceso a la información, se recomienda la creación de plataformas digitales donde las víctimas y sus representantes puedan seguir el progreso de las investigaciones y acceder a documentos relevantes. Además, la publicación regular de informes y estadísticas sobre casos de violaciones a los derechos humanos puede aumentar la confianza pública y fomentar un ambiente de mayor rendición de cuentas.

## **Conclusiones**

La investigación ha revelado que, aunque Ecuador cuenta con un marco legal adecuado para la protección de los derechos humanos, la implementación efectiva de los estándares internacionales de investigación judicial en casos de graves violaciones a los derechos humanos requiere mejoras sustanciales.

Las barreras identificadas, como la falta de recursos, la capacitación insuficiente, la influencia política y la falta de transparencia, deben ser abordadas de manera integral para fortalecer el sistema judicial y asegurar la justicia y protección de los derechos humanos.

La evaluación de casos específicos y las entrevistas con jueces, fiscales y representantes de organizaciones de derechos humanos revelaron que las investigaciones a menudo son lentas y burocráticas, lo que retrasa la obtención de justicia y puede comprometer la calidad de las pruebas. Además, la falta de coordinación entre diferentes organismos judiciales y de derechos humanos limita la efectividad de las investigaciones.

La falta de personal capacitado y de infraestructura adecuada limita la capacidad de los jueces y fiscales para llevar a cabo investigaciones exhaustivas y efectivas. La escasez de recursos también afecta la calidad de las pruebas y la capacidad de proteger a las víctimas y testigos.

La carencia de programas de formación continua en derechos humanos y técnicas de investigación avanzada para jueces, fiscales y otros operadores de justicia afecta negativamente la aplicación de los estándares internacionales.

Las presiones externas y la influencia política comprometen la independencia y la imparcialidad de las investigaciones judiciales. Esta situación socava la confianza pública en el sistema de justicia y desincentiva a las víctimas a buscar justicia.

Las medidas de protección existentes para víctimas y testigos de violaciones de derechos humanos son inadecuadas, lo que genera temor y desconfianza y limita la colaboración con las investigaciones.

La falta de transparencia en las investigaciones y el acceso limitado a la información relevante impiden el ejercicio pleno del derecho a la verdad y a la justicia, afectando negativamente la confianza pública en el sistema judicial.

Para abordar las barreras y desafíos identificados, se proponen las siguientes recomendaciones:

Es esencial aumentar los recursos asignados a las investigaciones judiciales de violaciones a los derechos humanos, incluyendo la dotación de personal especializado y la mejora de la infraestructura. Además, se deben implementar programas de formación continua en derechos humanos y técnicas de investigación avanzada para jueces, fiscales y otros operadores de justicia.

Para mitigar la influencia política y las presiones externas, es crucial fortalecer la independencia del sistema judicial mediante la adopción de medidas que protejan a los jueces y fiscales de interferencias indebidas y promuevan un entorno de trabajo autónomo y libre de presiones.

Se deben establecer y reforzar programas de protección efectivos para víctimas y testigos, incluyendo medidas de seguridad física, apoyo psicológico y legal, y garantías de confidencialidad.

La colaboración con organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales puede ser valiosa para diseñar e implementar estos programas.

Para mejorar la transparencia y el acceso a la información, se recomienda la creación de plataformas digitales donde las víctimas y sus representantes puedan seguir el progreso de las investigaciones y acceder a documentos relevantes. Además, la publicación regular de informes y estadísticas sobre casos de violaciones a los derechos humanos puede aumentar la confianza pública y fomentar un ambiente de mayor rendición de cuentas.

Las recomendaciones propuestas proporcionan un camino hacia la mejora de las prácticas judiciales en Ecuador, promoviendo la independencia, la transparencia y la efectividad en la investigación de estos casos críticos. Al implementar estas mejoras, Ecuador puede avanzar significativamente en la protección de los derechos humanos y en la consolidación de un sistema judicial justo y equitativo, beneficiando no solo a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, sino también fortaleciendo el estado de derecho y la confianza pública en las instituciones de justicia.

## Referencias

1. Accatino, D. (2023). Estándares probatorios y dilemas jurídicos en la identificación de restos de personas víctimas de desaparición forzada. Una mirada desde la experiencia chilena. *Derecho PUCP*, 91, 201-228.
2. Amnistía Internacional. (2023). Informe anual: La situación de los derechos humanos en el mundo 2023. Londres: Amnistía Internacional.
3. Canosa, E. A. V. (2024). Derecho procesal constitucional pruebas judiciales.
4. Chambí, M., & Mamani, K. A. (2023). Análisis de los estándares de derechos humanos en la indemnización al imputado en atención a los daños y perjuicios ocasionados al injustamente condenado.
5. Código Orgánico Integral Penal (COIP). (2014). Registro Oficial Suplemento No. 180, 10 de febrero de 2014.
6. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2014). Informe sobre la situación de los derechos humanos en Ecuador. Washington, D.C.: OEA/Ser.L/V/II.
7. Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial No. 449, 20 de octubre de 2008.
8. Gaviria, L. (2023). La labor investigativa en el proceso penal conforme a los estándares de la Corte Interamericana de Derechos humanos.
9. Gallardo Rivas, M. B. (2023). Informe sobre el caso Damián Gallardo Martínez y otros c. México ante el Comité contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas: La tortura utilizada como un instrumento de represión y mordaza a las personas defensoras de derechos humanos.

10. Human Rights Watch. (2023). World Report 2023: Events of 2022. Nueva York: Human Rights Watch.
11. Inter-American Commission on Human Rights. (2019). Report on the Human Rights Situation in Venezuela. OEA/Ser.L/V/II.
12. International Commission of Jurists. (2017). Practitioners Guide No. 6: The Right to a Remedy and to Reparation for Gross Human Rights Violations. Ginebra: International Commission of Jurists.
13. Krikorian, M. (2024). Órganos garantes de transparencia e integridad: estándares y recomendaciones para robustecer su funcionamiento. Foro Permanente de Fiscalías de Investigación y Oficinas Anticorrupción de la República Argentina (Santa Rosa, La Pampa, 16 de mayo de 2024).
14. Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Resolución 217 A (III) de la Asamblea General, 10 de diciembre de 1948.
15. Naciones Unidas. (1984). Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 39/46, de 10 de diciembre de 1984.
16. Naciones Unidas. (2016). Principios y directrices sobre el derecho a un juicio justo y a la asistencia jurídica en África. Adoptados por la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, 2003.
17. Organización de los Estados Americanos. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). San José, Costa Rica, 22 de noviembre de 1969.
18. Ortiz Valderrama, M. Y., & Omaña Serrano, O. R. (2023). El derecho a una tutela judicial efectiva y su relación con la caducidad del medio de control en reparación directa en casos de graves violaciones a derechos humanos en Colombia.
19. Pasaca Coronel, M. A. (2024). Estándares de motivación conforme la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador: ¿Una herramienta eficaz para una tutela judicial efectiva? (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito, Ecuador.
20. Peñafiel, M. J. S., et al. (2024). Análisis de las líneas jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia penal entre los años 2000-2020. RECIMUNDO, 8(1), 167-181.

21. Urueña, R. (2023). Crear una comunidad: Corte Penal Internacional, complementariedad positiva e interacción institucional en Colombia. En Después del acuerdo: ¿Cómo va la paz en Colombia? Universidad de los Andes.

© 2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).